

y el oficio que me pasó el Sr. prefecto de este distrito, que por extraordinario dirigí ayer, prueban bastante que Canales está en combinación con aquellos aventureros, y por lo mismo creo que puede ser un ardid con el objeto indicado.

Sin embargo de todo, aguardo las órdenes superiores de V. E. para saber cómo debo obrar en este asunto, en el concepto de que sean las que fueren, reitero á V. E. el estado de imposibilidad en que me hallo para cualquier movimiento, por la absoluta escasez de recursos, lo que únicamente me ha comprometido á hacerle con fecha de ayer, observaciones sobre la órden que me da para la marcha de este cuartel general de una seccion á Monterey.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio y respeto.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Mayo 2 de 1839.
Valentin Canalizo.—Escmo. Sr. presidente general en gefe Don Anastasio Bustamante.

NUM. 29.

El presidente general en gefe.—Escmo. Sr.—El Sr. general en gefe de la division del Norte D. Valentin Canalizo, desde Matamoros, en oficio de 2 del corriente que acabo de recibir por extraordinario, me dice lo que sigue.

“Con fecha 30 de Abril me dice el Lic. D. Antonio Canales, &c.”

Tengo el honor de trasladarlo á V. E., adjuntándole cópias del oficio dirigido por el Lic. Canales al comandante de la fuerza de los colonos, de la contestacion que el Sr. Canalizo dió á aquel cabecilla, y de la traduccion que se ha hecho de la declaracion ó proclama del titulado presidente de Tejas, para que V. E. se sirva dar cuenta al Escmo. Sr. presidente interino, manifestando á S. E. que en vista de dichos documentos se hace preciso é indispensable tomar mayores precauciones respecto de las ciudades de Matamoros, Monterey y el Saltillo, para ponerlas á salvo de las depredaciones y demas hostilidades, que sin duda intentan los aventureros de Tejas, fomentando la revolucion en todos los pueblos de estos Departamentos, siendo muy probable que el establecer uno ó mas puntos militares sobre el rio de las Nueces, sea con el objeto no

solo de proteger el comercio de lo que se roban en los mismos Departamentos los pronunciados de las villas del Norte y los tejanos, sino para hacer introducciones ilegales de mercancías, defraudando los derechos que debian pagar en Matamoros y demas puertos habilitados, debiendo considerarse que los puntos militares que los espresados colonos establezcan, servirán de apoyo para todas las expediciones que intenten sobre nuestras poblaciones, y de un asilo á todos los revolucionarios y criminales que viéndose perseguidos se dirijan ácia aquella parte, por lo que es importante reunir una fuerte division con municiones de boca y guerra, y todo lo demas que se necesita para marchar á desalojarlos.

Para todo lo cual es urgente el pronto envío del numerario suficiente, pues que los cortos fondos que han quedado en la comisaría del ejército de operaciones, no alcanzan ni aun para cubrir los gastos precisos del presente mes.

La aparicion de los colonos sobre el rio de las Nueces y el estado que guarda la revolucion en la parte del Norte de estos Departamentos, la que no se puede desatender, impide reforzar oportuna y competentemente la brigada del Sr. Arista, que ha marchado con direccion á Altamira, y esto hace cada dia mas urgente la necesidad de que avancen sobre Tampico las tropas que deben obrar sobre la derecha del Pánuco por Pueblo-Viejo, á fin de que estrechando al enemigo por todas partes, se le obligue á rendirse ó á dar una accion campal, ó bien tomarse sus fortificaciones por asalto siempre que se reúnan todas las fuerzas navales y terrestres que se necesitan para asegurar el écsito, á no ser que antes se presente una ocasion favorable de hacerse de aquel punto fortificado sin efusion de sangre, lo que me parece muy dudoso, á pesar de las noticias lisongeras que han comunicado algunos amigos del gobierno.

Finalmente; en vista del peligro prócsimo que amenaza á Matamoros, segun la comunicacion del general en gefe del ejército del Norte y de no poderse mover absolutamente por falta de recursos, le he ordenado que por ahora suspenda la salida que se le habia ordenado en persecucion del Lic. Canales y de D. Pedro Lemus, pero que esté pronto para verificarla á primera órden que reciba, dirigiéndose al punto que se le designe, en donde se le reunirán

otras fuerzas con el fin de asegurar el écsito de las operaciones. Todo lo cual tengo el honor de manifestar á V. E. para conocimiento del Escmo. Sr. presidente interino, y á fin de que S. E. se sirva disponer que con la prontitud posible se remitan auxilios pecuniarios por mar ó por tierra, pues sin ellos las fuerzas que se hallan en campaña no podrán obrar con oportunidad y provecho; no debiendo perderse de vista el que avancen sobre Tuxpan y Pueblo-Viejo las tropas que deben obrar sobre aquella parte, pues de otra manera se pasa el tiempo útil, y la brigada del Sr. Arista no podrá conseguir mayores ventajas, y aun se verá en algunos compromisos. Reproduzco á V. E. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en Victoria, Mayo 6 de 1839.—*Anastasio Bustamante*.—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina,

CÓPIA NUM. 1.—Division del Norte.—General en jefe.—Tercera division del ejército federal.—Segunda seccion.—Por conductos fidedignos ha llegado á mi noticia que V. se halla ocupando con un destacamento militar el punto de Casa-Blanca, territorio perteneciente á Tamaulipas, por estar situado á la banda del Sur del rio de las Nueces que siempre ha dividido á este Departamento y al de Tejas. Con este motivo ha cometido V. una nueva agresion á la república, que yo por estar mas cerca á V. con una fuerza armada estoy en la obligacion de reclamarle, y aun de lanzarlo de ahí, si V. no se pasa á Tejas al recibir esta comunicacion, sirviéndole de gobierno que con esta fecha doy aviso de esta ocurrencia al Sr. general en jefe del ejército del Norte, para que su señoría tome por su parte las providencias que crea mas convenientes, pues aunque por desgracia nos hallamos divididos sobre la forma de gobierno que deba regirnos, respecto de la cuestion de Tejas unos mismos son nuestros sentimientos y una la palabra de todo mexicano.

Dios y libertad. Reynoso, Abril 28 de 1839.—*Lic. Antonio Canales*.—Sr. comandante del punto militar de Casa-Blanca.—Es copia. Reynoso, Abril 30 de 1839.—*Lic. Canales*.

Es copia.—Cuartel general en Matamoros, Mayo 2 de 1839.—*José D. Romero*.

CÓPIA NUM. 2.—Division del Norte.—General en jefe.—Ha sido en mi poder la nota de V. fecha 20 del pasado Abril, en que me participa la ocupacion del paso de la Casa-Blanca, terreno perteneciente al Departamento de Tamaulipas por fuerzas tejanas, lo mismo que la proclama del llamado presidente de Tejas, y la copia del oficio que V. dirigió al comandante de aquel destacamento, previniéndole la desocupacion de dicho punto.

Como que la superioridad ha dispuesto obedezca las órdenes que me dé directamente el Escmo. Sr. presidente general en jefe del ejército de operaciones D. Anastasio Bustamante, que se halla en ciudad Victoria, con esta fecha le doy con todo parte por extraordinario para que S. E. disponga lo que crea conveniente, y en el entretanto quedo haciendo los preparativos necesarios para que esté dispuesta una fuerte division á marchar sobre aquellos perversos aventuros que nos han creído impotentes, porque nuestras desgraciadas desavenencias y la cuestion de Francia le han privado al supremo gobierno poder dedicarse al castigo de aquellos perversos, que será indudable, y con él quedará el honor nacional vengado, luego que pueda poner su atencion á este solo interesante objeto.

Es bien conocida mi decision y mis principios políticos: estos han sido siempre dirigidos al sosten de las leyes y legítimas autoridades, por la paz, por el bien general y en defensa de la independenciam é integridad del territorio de la república, y por lo que estoy dispuesto á sacrificar mi ecsistencia.

Doy á V. las gracias por la noticia, y me congratulo de ver que los mexicanos, cuando se habla de guerra estrangera, su divisa es solo la defensa de la patria.

Esta ocasion me ha proporcionado la satisfaccion de reproducir á V. mi antigua amistad y el particular aprecio que le profeso.

Dios y libertad. Cuartel general en Matamoros, Mayo 2 de 1839.—*Valentin Canabizo*.—Sr. Lic. D. Antonio Canales.

Es copia.—Matamoros, Mayo 12 de 1839.—*José D. Romero*.

CÓPIA NUM. 3.—*Proclama*.—Hallándose autorizado el presidente de la república de Tejas, por decreto del congreso, para prestar todo auxilio, compatible con la seguridad del pais, al tráfico entre

los establecimientos occidentales de la espresada república, y los de la de México en el Rio Grande; y como los habitantes de toda la orilla occidental del Rio Grande, han manifestado en varias épocas el deseo de entablar relaciones mercantiles con los de la república tejana, y habiéndose nos hecho proposiciones por los oficiales que actualmente ejercen la autoridad en los estados mexicanos límites de esta república para el establecimiento y proteccion del espresado tráfico, hacemos saber: que yo, Mirabeau B. Lamar, presidente de la república de Tejas, (en reciprocidad del deseo de establecer y cultivar relaciones amistosas entre los habitantes de México) dispuestos á la paz y buena armonía, y los ciudadanos de esta república; y persuadido de que un tráfico franco y liberal conducirá á este resultado y mejorará los intereses de ambos paises; ordeno, en virtud de las facultades que me ha concedido el espresado decreto del congreso, que semejante tráfico sea permitido y protegido por todos los oficiales civiles y militares de este gobierno, bajo las reglas y restricciones siguientes.

1º Cada ciudadano mexicano que entrase en la república de Tejas con objeto de traficar con sus habitantes, deberá estar provisto de un pasaporte de la autoridad civil ó militar del distrito de su procedencia, en cuyo pasaporte se espresarán los motivos de su viage, y descubrirán las mercancías ú otras cosas que quieran comprar ó vender.

2º Al arribo del negociante mexicano á Tejas, deberá dirigirse inmediatamente al puesto militar de Casa-Blanca, situado sobre el Rio Nueces, en donde presentará su pasaporte al comandante militar de aquel puesto, que con su aprobacion podrá continuar á Béjar ó Goliad, con el objeto de negociar los efectos que conducen, ó de hacer sus compras.

3º Hasta el establecimiento de un puesto militar en Casa-Blanca, se permitirá á los traficantes continuar su camino hasta Béjar ó Goliad indiferentemente, en cuyos lugares, á su arribo, presentarán á las autoridades civiles ó militares sus pasaportes, y recibirán el permiso de traficar.

4º Si las actuales autoridades de los Estados mexicanos de la orilla del Rio Grande, declarasen todas las mercancías ú otros efec-

tos, trasportados por tejanos para el tráfico y comercio en aquellos estados, libres de todo derecho ó esaccion: entonces usando de la misma liberalidad, quedarán libres de todo derecho las mercancías trasportadas por traficantes mexicanos en el territorio tejano; mas si tales beneficios no se estienden á los tejanos en México; las mercancías de los traficantes mexicanos pagarán los mismos derechos que legalmente pagaria un efecto semejante importado del extranjero.

5º Y si cualquier traficante mexicano no presentase en los espresados lugares el pasaporte y se le hallase ganado caballar ó vacuno de venta, se le retendrá la mercancía por la autoridad, é informará inmediatamente á la mexicana del Rio Grande. Por tanto mando á todas las autoridades, tanto civiles como militares de la república de Tejas, presten auxilio y asistencia á los pacíficos habitantes de México que vengan á ella con el objeto arriba espresado, y se conduzcan con arreglo á las reglas arriba prescritas.

Firmado por mi mano, y sellado con el gran sello de la república tejana, en la ciudad de Houston en 21 de Febrero de 1839 del Señor, y tercero de la independenciam.—*Mirabeau B. Lamar*.—Por el presidente.—*James Webb*, secretario de estado.

Es copia.—Cuartel general en Ciudad Victoria, Mayo 5 de 1839.

NUM. 30.

El presidente general en gefe.—Me he impuesto del oficio de V. S. de 2 del corriente, el que me inserta con fecha 30 de Abril le dirigió el Lic. D. Antonio Canales, relativo á que los aventureros colonos de Tejas han establecido un destacamento militar en un punto de este Departamento, y en contestacion le digo: que sin embargo de haber prevenido á V. S. con fecha 4 del corriente diese cumplimiento á la orden suprema que dispone que V. S. saliese de su cuartel general con una respetable division á perseguir al mismo Canales y D. Pedro Lemus, suspenda por ahora la salida, en virtud del nuevo incidente que me participa, atendiendo á que el objeto de la ocupacion de dicho punto por los referidos colonos, es sin duda, no solo el de proteger el comercio fraudulento, sino para miras mas avanzadas: no obstante que deba suspender la marcha V. S., deberá te-

ner todo prevenido para verificarla, con el objeto de reunirse á otras fuerzas en el punto donde mejor convenga, tan luego como reciba la órden correspondiente.

Manifieste V. S. al Lic. D. Antonio Canales, haberme enterado con el mayor placer de la comunicacion que le dirigió, por los sentimientos patrióticos y tan dignos de un mexicano que brilla en ella, y sin duda será muy importante su cooperacion y la de todos los que lo siguen para repeler el insulto que se hace á una nacion, que supo conquistar su independendia, y que hará los mayores sacrificios por conservar la integridad de su territorio y todos los derechos nacionales; pero que para asegurar el golpe y no comprometer el honor de las armas de la república, es conveniente unir todas las fuerzas posibles para un triunfo seguro.

Dios y libertad. Cuartel general en Victoria, Mayo 5 de 1839.—*Anastasio Bustamante*.—Sr. general en gefe de la division del Norte.

NUM. 31.

Reservado.—El presidente general en gefe.—Escmo. Sr.—El Sr. general en gefe de la division del Norte, D. Valentin Canalizo, en nota reservada de 2 del corriente, me dice lo que á la letra cópio.

“Escmo. Sr.—En comunicacion separada transcribo á V. E. &c.”

Y lo inserto á V. E. para que se sirva ponerlo en el conocimiento del Escmo. Sr. presidente interino, manifestándole, que yo opino ser muy fundadas las presunciones ó sospechas del espresado general respecto á la mala fé de Canales y á los objetos hostiles que este cabecilla se haya propuesto al dirigirle la invitacion á que se contrae en su comunicacion relativa, que en oficio separado traslado á V. E. sin el caracter de reserva, pues aunque está concebida en términos muy espresivos, en que se aparenta buena fé, y estar poseído de sentimientos muy patrióticos, á la vez que una decision por el sostén de la integridad del territorio nacional, es necesario desconfiar del carácter pérfido y doloso de hombres que han dado pruebas de su falsedad y astucia.

Sírvase V. E. así mismo hacer presente á S. E., que en vista de esta ocurrencia y de la manifestacion que hace de nuevo el Sr. Ca-

nalizo de la absoluta imposibilidad en que se halla para moverse por la falta de recursos, le ordeno que omita la salida que se le habia prevenido, hasta tanto no tenga los necesarios para salir sobre los sublevados, y que ademas, se aumenten las fuerzas en términos de que marchen las suficientes, no solo para batir á los pronunciados, sino tambien á los aventureros que se hallan reunidos á la banda derecha del rio de las Nueces, no solo en el punto indicado sino tal vez en otros, lo que es muy probable que se encuentren fortificados y con los elementos necesarios para una defensa vigorosa, contando con los ausilios del intruso gobierno de Tejas, segun se manifiesta en el documento que le acompaña al mencionado oficio.

En vista de todo lo cual, y para cubrir mi responsabilidad, no puedo menos que hacer presente á ese ministerio, que si no se mandan pronto los ausilios pecuniarios para las fuerzas que existen en Matamoras, y aun para las demas que se hallan bajo mis órdenes en este Departamento y en el de S. Luis, los resultados van á ser de funesta trascendencia, no debiendo perderse de vista tambien, la necesidad de activar el movimiento de las tropas que deban obrar sobre Tampico á la banda derecha del Pánuco, pues sin la concurrencia de dichas fuerzas, la brigada del Sr. Arista no podrá hacer otra cosa que impedir la entrada de algunos víveres á Tampico por Altamira y Tancanhuitz, quedando libre la entrada de los recursos que reciben por Pánuco y Pueblo Viejo, porque no tiene fuerza suficiente para emprender con éxito sobre aquella plaza, sin esponerse á un riesgo casi evidente; ni yo puedo ausiliarle con la corta fuerza que me ha quedado aquí, porque sin duda tendré que verificarlo respecto del Sr. Quijano que ha llevado una fuerza mas corta, tomada por la necesidad, de la misma primera brigada.

Yo recomiendo á V. E. con cuanto encarecimiento puedo y esci-ge el interes nacional, que se esfuerce en patentizar al Escmo. Sr. presidente interino, necesidades y peligros de tanto tamaño para acudir cuanto antes á su remedio, remitiéndoseme los ausilios y fuerzas que se necesitan, á fin de que quede bien puesto el honor de las armas nacionales y el decoro del gobierno, objeto predilecto de mis afanes y desvelos.

Al verificarlo, dignese V. E. presentarle mis respetos, aceptan-

do á la vez las seguridades de mi distinguida consideracion y particular aprecio.

Dios y libertad. Cuartel general en Victoria, Mayo 6 de 1839.
—*Anastasio Bustamante*.—Escmo. Sr. ministro de la guerra y marina.

NUM. 32.

El presidente general en jefe.—Me he enterado del contenido de la nota reservada de V. S. de 2 del corriente, y en contestacion le digo: que habiendo datos que prueban la inteligencia y relaciones que tiene el Lic. Canales y demas gefes de la revolucion con los tejanos, opino con V. S., de que la invitacion que dicho Lic. le hace, sea una intriga ó estratagemá para conseguir los fines que V. S. indica; y tanto por esto, como por la escasez de recursos que V. S. ha representado, y que le mantienen en estado de no poderse mover, he resuelto suspender su salida hasta tanto se reunan recursos y fuerzas suficientes, para que se verifique la salida de V. S. con el objeto de batir á los aventuros que se han situado militarmente, á la margen derecha del rio de las Nueces en el punto que V. S. menciona, pero dejando siempre en esa ciudad la fuerza suficiente para su seguridad.

Es de absoluta necesidad, que entre tanto se reunen mas fuerzas para perseguir á los sublevados, tome V. S. todas las precauciones para evitar las hostilidades que con este nuevo apoyo de los tejanos puedan intentar.

Asímismo es conveniente que V. S. valiéndose de confidentes ó espías de toda confianza, mande reconocer la fuerza que tengan los enemigos en el Ojo de Agua Ramireño; la clase de fortificacion que hayan hecho, indague sus movimientos y aun sus miras, pues todo interesa saberlo á la mayor posible brevedad.

Hoy mismo doy parte al gobierno por extraordinario con todas las comunicaciones de V. S., llamando su atencion sobre esta nueva ocurrencia, que prueba la cooperación que han solicitado los gefes de la revolucion de los tejanos y las vastas miras de estos, dirigidas todas contra la integridad del territorio nacional, y tambien le manifiesto la necesidad de recursos pecuniarios, para la fuerza del mando de V. S. y aun para la que yo traigo á mis órdenes, con to-

do lo demas que he creido digno de ponerse en conocimiento de la superioridad.

Dios y libertad. Cuartel general en Victoria, Mayo 6 de 1839.
—*Anastasio Bustamante*.—Sr. general en jefe de la division del Norte.

NUM. 33.

El presidente general en jefe.—Escmo. Sr.—Al dirigirme á este rumbo, no solo tuve por objeto escarmentar á los sublevados, de que hablo en oficio separado de esta fecha, sino tambien el de pasar á las villas de S. Fernando y Cruillas para tener una entrevista con los Sres. generales Canalizo y Quijano, á fin de acordar con ellos el plan de operaciones que mas conviniese para pacificar la parte septentrional de este Departamento, que se halla toda sublevada y que ha comunicado el contagio á algunos pueblos del de Nuevo-Leon y Coahuila, por la seduccion de los cabecillas Lemus y Canales, á cuyo efecto he repetido mi orden por extraordinario á los referidos generales para que fuesen á esperarme á las referidas villas de S. Fernando y Cruillas; pero tardan ya los correos y temo que hayan sido interceptadas mis comunicaciones relativas, en circunstancias de que á la vez que es preciso concurrir con dichos generales, para el objeto indicado, y para ministrarles algunos auxilios pecuniarios, seria muy conveniente que me acercase á Tampico con la fuerza que se halla á mis inmediatas órdenes, la que si bien es inferior en número, principalmente, respecto de caballería, á la brigada del Sr. Arista, podria aumentar esta y hacerla mas respetable.

Por otra parte, considero tambien útil mi aprocsimacion á dicho Tampico, porque supongo que habrán marchado ya sobre aquel puerto las tropas que deben operar por la derecha del Pánuco, y en este caso podremos lograr grandes ventajas sobre la guarnicion de aquel punto, principalmente si contamos con algunas fuerzas navales, cuya cooperacion he manifestado á V. E. ser indispensable para el mejor écsito de las operaciones.

Luego que tenga alguna noticia de la aprocsimacion de los espresados generales á los puntos á donde los he citado, me moveré de